



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° **0786**
SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, **02 MAY 2017**

VISTO:

El expediente del registro del Sistema de Información de Expedientes N° 00401-0254780-5, en cuyas actuaciones se gestiona el llamado a concurso interno interjurisdiccional para la cobertura de un cargo Categoría 7 – Coordinador General de Recursos Humanos, del agrupamiento Administrativo de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Delegación Regional de Educación – Región IV, de esta Jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, convocado por Resolución N° 0489 del 20 de Marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0489 del 20 de Marzo de 2017 se resuelve llamar a concurso interno interjurisdiccional en la cual se establece la descripción del puesto y determinación del perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles las que se encuentran en el “Anexo I”.

Que en tal “Anexo I”, en lo que refiere a Perfil Pretendido – Formación Particular: Conocimientos específicos de la normativa del área, se ha incurrido en un error involuntario omitiéndose incorporar un decreto relevante para el cumplimiento de la misión y funciones del cargo a cubrir.

Que se debe ampliar la Resolución N° 0489/17 a fin de incorporar en el ítem Conocimientos específicos, el Decreto N° 4597/83 – Reglamento de Licencias, Justificaciones, Franquicias y Exámen de Aptitud Psicofísica para el Personal Docente y Auxiliar Docente.

Que se comunica a la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía y a las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E de la ampliación de la Resolución N° 0489/17;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Ampliar la Resolución N° 0489 del 20 de Marzo de 2017 en lo que refiere al “Anexo I” – PERFIL PRETENDIDO – Formación Particular – Conocimientos específicos de la normativa del área, incorporándose el Decreto N° 4597/83 – Reglamento de Licencias, Justificaciones, Franquicias y Exámen de Aptitud Psicofísica para el Personal Docente y Auxiliar Docente.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese, según lo establecido en el artículo 92º del texto actualizado del Decreto – Acuerdo N° 2695/83, remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía y a las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E y archívese.

CLAUDIA E. BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE